

LO QUE PASARÁ “EL DÍA DESPUÉS”

Por Fabián Belmar, Investigador del Centro de Análisis Político (CAP) de la Universidad de Talca.

“El día después” es una clásica película de 1983. En ella los protagonistas son damnificados por un conflicto nuclear y, el día después, observamos como sobreviven a las consecuencias generadas por esta catástrofe.

Esta pareciera que es la atmósfera que algunos han querido instalar para el próximo 4 de septiembre. Un escenario del “todo o nada”, en que debemos presenciar una guerra entre ambas opciones y sobrevivir a las consecuencias que traerían.

Para apaciguar este escenario, se comenzó a estructurar la idea de una “tercera vía”, que modifique o confeccione una nueva propuesta constitucional. Esta idea ha tomado tanta fuerza que, algunos convencionales e incluso el presidente Boric han instado a los partidos y electores a “Aprobar para Reformar”, pues sostienen que sería la única forma de realizar los cambios sustantivos que necesita el país.

A pesar de estos matices y opciones con “apellido”, lo concreto es que tendremos que decidir solo entre dos preferencias.

Si nos remitimos a cuestiones estrictamente procedimentales, lo que sucederá el día después ya se encuentra determinado en la actual Constitución.

De ganar el Apruebo -y posterior a su promulgación- se derogará la Constitución vigente y comenzarán a operar las normas transitorias, incorporando paulatinamente el nuevo texto al quehacer político.

En caso de ganar el Rechazo, simplemente seguirá rigiendo la Constitución actual. Es decir, no es el fin del mundo.

Sería imposible enlistar todos los diversos efectos que tendrán el triunfo de una u otra opción. Prefiero concentrarme en las áreas que son de mayor relevancia para los votantes. La primera y más importante, corresponde al Sistema Político, denominado por muchos como la “sala de máquinas”, pues determina los criterios con los que se distribuye y ejerce el poder. Los cambios a los que creo se debe poner más atención, son los de la figura del “presidencialismo atenuado”, en que el poder del presidente tendrá un contrapeso debido a la extensión de las facultades del legislativo.

Lo más destacado es la nueva capacidad de los legisladores de irrogar gasto público, que hasta ahora era de iniciativa exclusiva del Ejecutivo. A esto se suma la disolución del Senado y creación de la Cámara de las Regiones, lo que dotaría de más poder al Congreso de Diputadas y Diputados. Para algunos esto es un arma de doble filo, porque si bien pareciera que motiva la deliberación y discusión política sobre las iniciativas de ley, al mismo tiempo tensiona la relación entre el Presidente y el Congreso. ¿Cuál es la probabilidad que un Presidente se oponga a una iniciativa de gasto público, si el Congreso apela al mejoramiento de la calidad de vida de las personas? Parece que ninguna. Lo que configura una posible amenaza a la responsabilidad fiscal característica en Chile.

En caso de ganar el rechazo y mantener la Constitución actual, se reducen considerablemente las herramientas para reordenar el puzle de la política. Debido a esto, se podría esperar una nueva tensión entre la clase política y la sociedad civil, pues volvemos al escenario de los últimos 30 años que fue puesto en tela de juicio durante las protestas que iniciaron este proceso.

Una segunda dimensión es la del nuevo Estado Social y Democrático de Derechos. Desde luego que ésta es la que más interesa a la ciudadanía, pues es la que motivó el Estallido Social y la razón por la que llegamos a esta instancia.

A grandes rasgos, éste es el fin al Estado subsidiario que ha sido blanco de críticas por su lógica de focalización y ayudas sociales en forma de “voucher”. La propuesta de Constitución profundiza los derechos que tiene el actual texto y agrega un gran número de nuevas garantías. Sin embargo, como algunos académicos han comentado, la instauración de esta nueva lógica tiene varios desafíos. El principal de estos es el de “enforcement” o ejecución de lo que se encuentra escrito. Un reciente estudio muestra que el costo de implementar la propuesta de Constitución es de alrededor de 9% del PIB, lo que significa del orden de los 30 mil millones de dólares, en un Estado que apenas supera los 80 mil millones. En consecuencia, los cambios serán extremadamente graduales, lo que podría decepcionar a algunos ciudadanos y reactivar el descontento social. Si el Rechazo gana, en cambio, creo que ésta será la dimensión en que las críticas serán más destempladas. Las esperanzas de los ciudadanos están depositadas en este apartado de la Constitución, pues son estos principios constitucionales los que buscan generar un mayor bienestar social y que se traducen en políticas, planes y programas sociales. En este escenario se esperaría que el actual gobierno considere, al menos, una agenda corta que recoja las necesidades más acuciantes.

La complejidad del proceso y de la sociedad chilena impide a cualquiera predecir, con algún grado de exactitud, los escenarios que se dibujarán. No obstante, algunos partidos y sus líderes ya se han pronunciado respecto al cronograma que seguirán. Desde la izquierda más progresista sostienen que la propuesta de nueva Constitución se ajusta a las necesidades de los chilenos y no requiere mayores modificaciones. En cambio, aquellos alineados con lo que conocimos como Concertación y luego Nueva Mayoría, ven con buenos ojos realizar reformas a la propuesta y, en caso de ganar el Rechazo, han presentado una batería de modificaciones a la actual Constitución. Desde la otra vereda, la centro derecha propone un “Plan B” con reformas luego de una eventual victoria del Rechazo. Finalmente, la Derecha más dura no está de acuerdo con ninguna de estas opciones y sostiene que, de ganar el rechazo, el proceso debe cerrarse definitivamente.

La única certeza que puedo mencionar es que, independiente del resultado, no habrá un catástrofe ni un “día después”. Reitero, no es el fin del mundo y, creo que, no es un misterio que el proceso constituyente seguirá en marcha. Ya sea para mejorar la constitución aprobada o comenzar un nuevo proceso constituyente, con nuevos mandatos y redactores.

